

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



448

Sierra Grande, 28 de Agosto de 2026

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

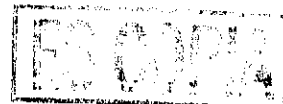
**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo

Resolucion N° 11384 a 11422- Junio 2026



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La implementación de la Ley N° 3186 de la Provincia de Río Negro y su Decreto Provincial N.º 1642; que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondo Fijo, y,

CONSIDERANDO:

Que se confeccionó el Expediente N° 5067/2026, al que se encuentra glosada la rendición de Fondo Fijo de la Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable correspondiente a la Técnica Gil Paillao Sandra Raquel DNI N° 25.765.601, por un valor de \$404.200,00 (Pesos Cuatrocientos cuatro mil doscientos con 00/100)

Que el valor mencionado es por rendición de Fondo Fijo.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente a la Sra. Técnica Gil Paillao Sandra Raquel DNI N° 25.765.601, destinado a gastos varios por un valor de \$404.200,00 (Pesos Cuatrocientos cuatro mil doscientos con 00/100).

Artículo 2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Refugio Canino – Bienes de Consumo – Otros no especificados \$ 130.000,00 – Secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo – Bienes de Consumo – Específicos Veterinarios \$ 259.700,00 – Otros no Especificados \$ 14.500,00 Subtotal: \$ 274.200,00 Total \$ 404.200,00

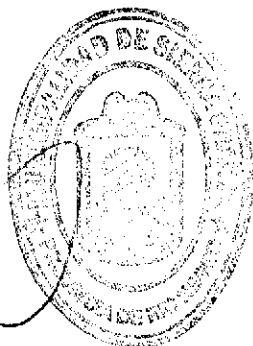
Artículo 3º: Por tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

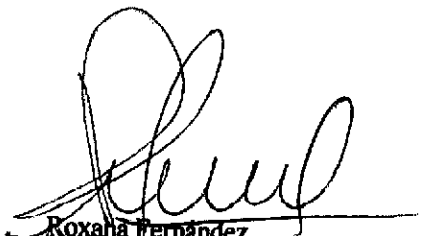
Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 26 de 06 2026.

RESOLUCION N° 11384 /26.




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 años del golpe genocida - Hoy más que nunca, Nunca Más"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO

La Ordenanza N°1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Mas, Laura Mabel Gimena DNI N° 32.596.852 solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos por necesidades básicas en su Hogar

Que, a tal fin se conformó el Expediente N° 5105/26 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora Mas, Laura Mabel Gimena por un valor \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) a la Señora Mas, Laura Mabel Gimena DNI N° 32.596.852 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE GOBIERNO - Transferencias – Ayudas N.B.I. \$ 400.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

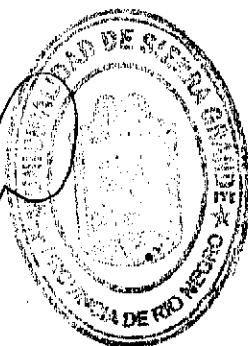
Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

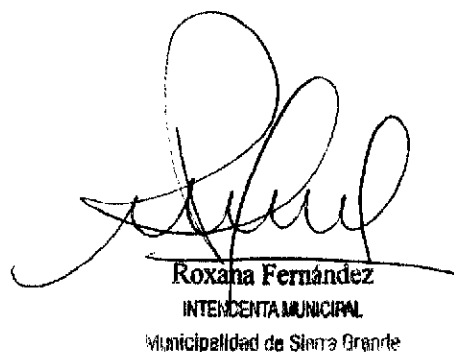
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N° 11385 /26

Sierra Grande, 26 de 06 de 2026


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ley N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Artículo N° 63 de los recursos con afectación específica a ser utilizados transitoriamente para hacer frente a apremios financieros y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal autoriza a administrar los fondos, los cuales deben quedar normalizados en el transcurso del ejercicio fiscal 2026,

Que al día de la fecha es necesario efectivizar pagos a diversos proveedores afectados al Convenio Insumos Comedores Escolares,

Que la cuota del mencionado convenio aun no ha sido acreditada en la cuenta corriente oficial N° 900001844 "Insumos Comedores Escolares"

Que para cumplimentar con diversos proveedores es preciso realizar una transferencia por el valor de \$ 5.000.000,00 (pesos Cinco Millones) de la cuenta corriente N° 900002598 "Insumos Escolares"

Que, a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos de la cuenta Insumos Escolares N.º 900002598 a la cuenta corriente Insumos Comedores Escolares N°900001844, ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$ 5.000.000,00 (pesos Cinco Millones) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 1386/26

SIERRA GRANDE, 26 DE 06 DE 2026.-

Nazareno Sepúlveda



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 años del golpe genocida. Hoy más que nunca, Nunca Mas"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conforme el **Expediente N°4959 /26** al que se encuentra glosada la rendición de gasto y solicitud de reintegro correspondiente al Agente Municipal Baeza, Fabián

Que mediante **Resolución N°10898/26** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la Localidad de San Antonio Oeste, para la verificación Técnica del Vehículo Oficial Camioneta Ford Ranger Dominio ORH525 día 29 de Abril del 2026

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 409.750,00(Pesos Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100) por lo que no corresponde que se reintegre por caja al Comisionado suma alguna

Que su pago debe ser ordenado por Resolución ,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gasto presentada por el Agente Municipal Baeza Fabian, con N° DNI N°24.644.498 por un valor de \$ 409.750.00 (Pesos Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100), por lo que no corresponde que se reintegre por caja suma alguna al Comisionado, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos-.

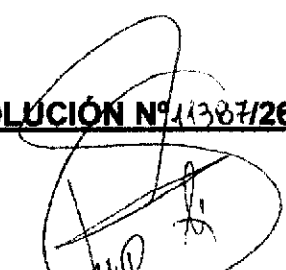
Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Pasajes y Viáticos \$ 303.750 (A.R.) – Otros Servicios no Personales \$106.000,00 (A.R.) Total \$409.750,00 (R.G.)**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

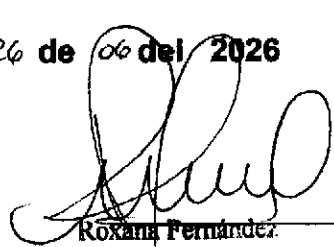
Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

RESOLUCIÓN N°1387/26


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 26 de 06 del 2026


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformó el **Expediente N°4959/26** al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Agente Municipal **Baeza Fabian, con N° DNI N°24.644.498**

Que mediante **Resolución N°10898/26** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la Localidad de San Antonio Oeste, para la verificación Técnica del Vehículo Oficial Camioneta Ford Ranger Dominio ORH525 el día 29 de Abril del 2026

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$409.750,00 (Pesos Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100) por lo que corresponde que reintegre por caja el Comisionado la suma de \$ 14.000,00 (Pesos Catorce Mil con 00/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Baeza Fabian, con N° DNI N°24.644.498 por un valor de \$ 409.750,00 (Pesos Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100), por lo que corresponde que reintegre por caja el Comisionado, la suma de \$14.000,00 (Pesos Catorce Mil con 00/100) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos-.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Pasajes y Viáticos – \$303.750,00 (R.G.) -Otros Servicios no Personales \$ 106.000,00 (A.R.) Total \$ 409.750,00 (R.G.)**

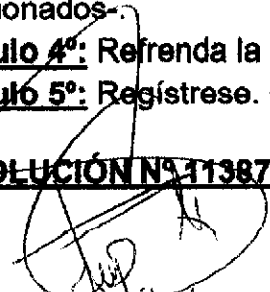
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados-

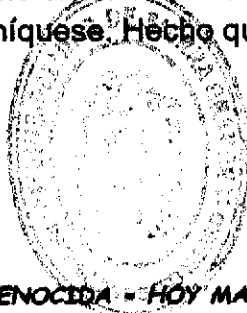
Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal-

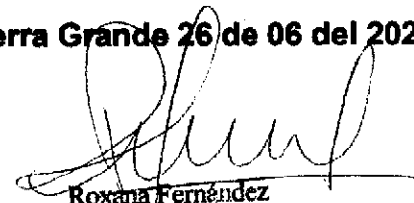
Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE-.

RESOLUCIÓN N°11387/26

Sierra Grande 26 de 06 del 2026


Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformo el **Expediente N°5038 /26** al que se encuentra glosada la rendición de gasto y solicitud de reintegro correspondiente al Agente Municipal Baeza, Fabián

Que mediante **Resolución N°10550/26** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la Localidad de San Antonio Oeste, para terminación de verificación Técnica del Minibús Iveco Dominio OEC555 EL día 16 de Abril del corriente Año

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 303.750,00 (Pesos Trescientos Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100) por lo que no corresponde que se reintegre por caja al Comisionado suma alguna

Que su pago debe ser ordenado por Resolución ,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Baeza Fabian, con N° DNI N°24.644.498 por un valor de \$ 303.750,00 (Pesos Trescientos Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100), por lo que no corresponde que se reintegre por caja suma alguna al Comisionado, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos-

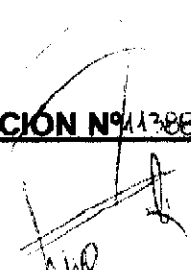
Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Pasajes y Viáticos \$ 303.750,00 (R.G.)**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

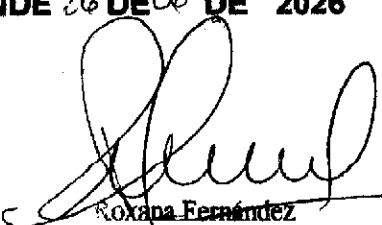
Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

RESOLUCIÓN N°11388/26


Nazareño Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE 26 DE 00 DE 2026


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 60 AÑOS DE SU FUNDACIÓN - HOY MAS QUE NUNCA NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

El Contrato de Locación suscrito entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Merino, Néstor Raúl por la cual se aprueba mediante Resolución N° 9848/26, y

CONSIDERANDO:

Que se comete un error involuntario administrativo al realizar la mencionada Resolución en la fecha de finalización del Contrato antes mencionado, se indica como fecha de finalización para el día 31 de Marzo de 2026,

Que el mismo tiene vigencia desde el 02 de Enero de 2026 hasta el 30 de Junio de 2026

Que a los fines de la regularización de las citadas actuaciones, se debe proceder a la rectificación del error involuntario,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Rectifíquese la Resolución N° 9848/26 correspondiente al Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor Merino, Néstor Raúl y que la vigencia del mismo corresponde hasta el 30 de Junio de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Autorizar a Contaduría y Tesorería Municipal a dar cumplimiento en el Art. 6 del correspondiente Contrato de Locación. -

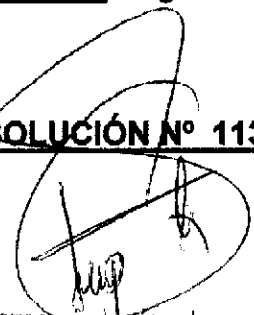
Artículo 3º: Gírese copia de la presente al Concejo Municipal, al Tribunal de Contralor y al Boletín Oficial.-

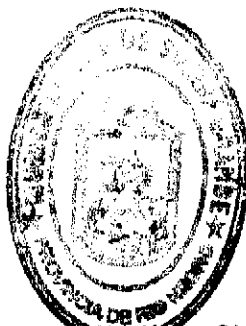
Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

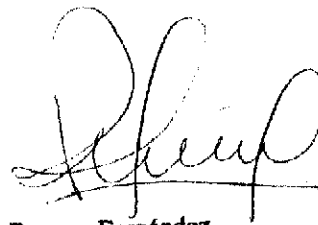
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 26 DE 06 DE 2026.-

RESOLUCIÓN N° 11389/26.-


Nazareno Espuiveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - MÁS QUE NUNCA, NUNCA MÁS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N°1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.026, y

CONSIDERANDO

Que el Señor **Castillo, Carlos Miguel DNI N° 21.708.666** solicita por nota una ayuda económica para solventar gastos por necesidades básicas en su Hogar

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N° 5115/26** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica del Señor Castillo, Carlos Miguel por un valor \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) al Señor Castillo Carlos Miguel DNI N° 21.708.666, en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE GOBIERNO - Transferencias – Ayudas a Personas \$ 200.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

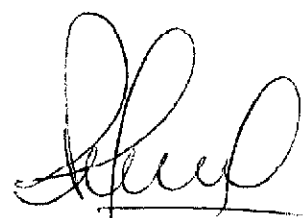
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N° 11390 /26

Sierra Grande, 29 de 06 de 2026


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporal Painecura Brenda Elena con DNI N° 42.709.340 tiene proporcional de Tres (03) días de licencia año 2025.

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 13 de julio de 2026 y hasta 15 de julio de 2026 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 16 de julio de 2026.

Que a la agente No le quedan pendientes días de licencia-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Painecura Brenda Elena con DNI N° 42.709.340 a partir del 13 de julio de 2026 y hasta el 15 de julio de 2026 de 2026 reintegrándose a sus tareas habituales el 16 de julio de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

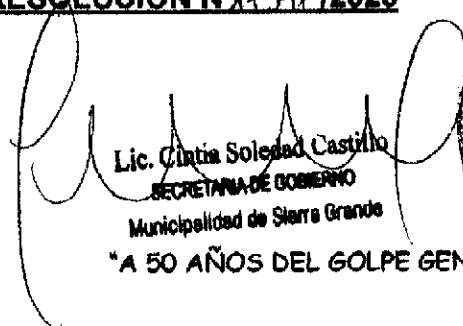
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

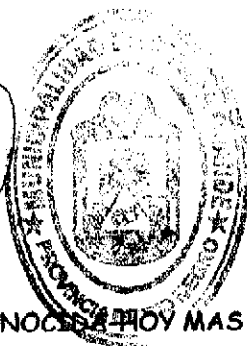
Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

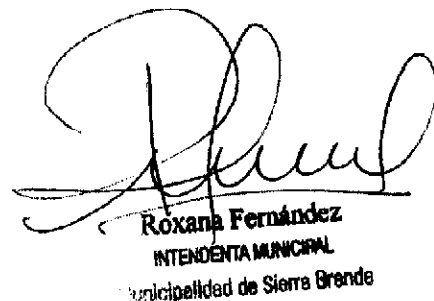
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 29 de 06 de 2026-

RESOLUCION N° 1391/2026


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA PROY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporal Forte Ferreira Romina con DNI N° 36.580.533 tiene pendiente Dieciséis (16) días de licencia año 2025.

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia-

Que es posible otorgarle dicha licencia a partir de 19 de junio de 2026 y hasta 13 de julio de 2026 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 14 de julio de 2026-

Que a la agente No le quedan pendientes días de Licencia.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Forte Ferreira Romina con DNI N° 36.580.533 a partir del 19 de junio de 2026 y hasta el 13 de julio de 2026 reintegrándose a sus tareas habituales el 14 de julio de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

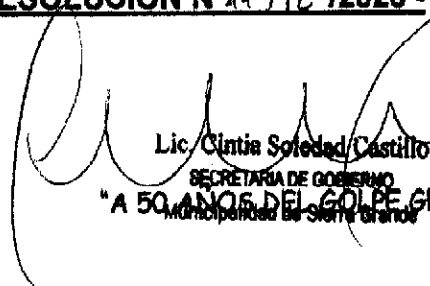
Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

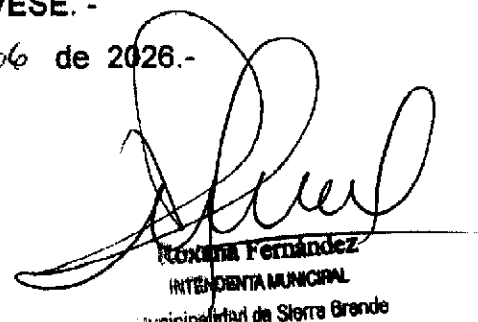
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 29 de 06 de 2026.-

RESOLUCION N°14392 /2026 -


Lic. Cintia Sorredad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA HOY MÁS QUE NUNCA, NUNCA MÁS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 765/2000, relacionados con la Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios, del Lote 03 de la Manzana 100, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande.

Que la actual adjudicataria Señora: **FERNANDEZ, DELIA MARIA** con DNI N° 2.310.404 autoriza al Señor; **PEZZANO, JOSELITO** con DNI N° 13.400.450, a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que la parcela de referencia se encuentra con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese al Señor; **PEZZANO, JOSELITO** con DNI N° 13.400.450, Cesionario del Lote 03 de la Manzana 100 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por la compradora, de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$ 13.754.679,12).**

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 29 de 06 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 11393 /2026.


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 13849/G/2015, relacionados con la Cesión de Derechos y Acciones del 50% del Lote 11 de la Manzana 564, de la Localidad de Sierra Grande.

Que el actual adjudicatario Señor: **MAGGIORI, FERNANDO DANIEL** con DNI N° 26.121.805 cede y transfiere el 50% indiviso de todos los derechos y acciones que posee autorizando al señor **GAREIS, PABLO DAVID** con DNI N° 26.132.107, a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Cesión de Derechos y Acciones, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del 50% (cincuenta por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión.

Que la parcela de referencia se encuentra con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese al Señor; **GAREIS, PABLO DAVID** con DNI N° 26.132.107, Cesionario del 50% del Lote 11 de la Manzana 564 de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% del 50% del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por el comprador, de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 513.843,75).**

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

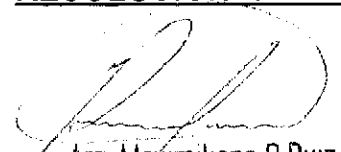
ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

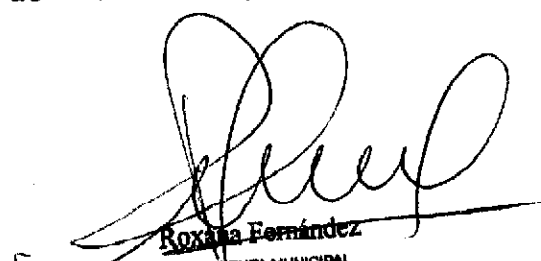
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 29 de 06 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 11394 /2026.


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ley de Administración Financiera N° 3186, Decreto Provincial N° 1642 donde hace referencia a la entrega, uso y de fondos fijos y;

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N° 5081/"G"/2026, por el cual la señora **GARCIA, MOIRA ABIGAIL** presenta rendición del Fondo Fijo afectado a la Subsecretaría de Tierra y Catastro, destinado a gastos varios por un valor de **\$312.340,00 (PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100).**-

Que la totalidad del fondo asciende a \$ 400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100);

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.-
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo, asignado a la señora **GARCIA, MOIRA ABIGAIL**, de la **SUBSECRETARIA DE TIERRA Y CATASTRO**, destinados a gastos varios por un valor de **\$312.340,00 (PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: - **COORDINACION DE TIERRAS Y CATASTRO: BIENES DE CONSUMO: OTROS NO ESPECIFICADOS \$80.200,00; UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA \$30.540,00; PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON \$ 24.000,00.- SERVICIOS: CORREOS Y TELEGRAFOS \$159.600,00.- BIENES DE USO: EQUIPOS DE COMPUTACION \$ 18.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: Refrenda la presente la Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 29 DE 06 DE 2026.-

RESOLUCIÓN N° 11345 /26.-


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1751/25 y Su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERADO:

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el **EXPEDIENTE N.º 5092/26**, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentado por el Sr: **PEDRAZA, CARLOS** por un valor de \$ 350.000.00 (Pesos **TRECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100**).

Que el valor mencionado es por haber proveído del servicio de chofer de motoniveladora en tareas de reparación de calles en la localidad de Sierra Grande, las mismas son realizadas en horario extraordinarios fuera de contrato.

Que sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$350.000.00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100)**. A Señor: **PEDRAZA, CARLOS**, en concepto de cobro de factura, un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS- Servicios- Otros Servicios no personales- \$350.000.00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. —

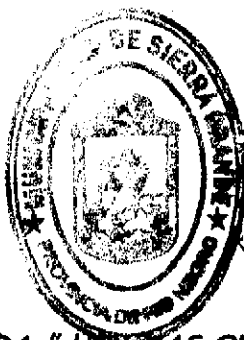
Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. —

SIERRA GRANDE 29 DE 06 DE 2026.-

RESOLUCION N.º 1346/2026

Roberto J. Mariano
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PUBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA -" HOY MAS QUE NUNCA- NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Antenao Vanesa Beatriz con DNI N° 29.776.323 pertenece al personal de planta temporaria.

Que según Telegrama colacionado TCL 27 ingresado el 18 de junio de 2026 en este Municipio la agente mencionada presenta la renuncia al empleo a partir de la fecha mencionada,

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada. debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia en todos sus términos de la Señora Antenao Vanesa Beatriz con DNI N° 29.776.323 a partir del 18 de junio de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

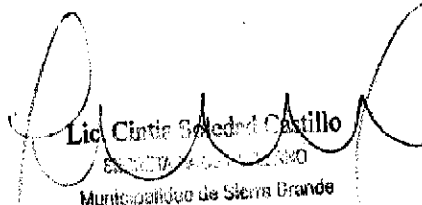
Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jorales, procédase en consecuencia.

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

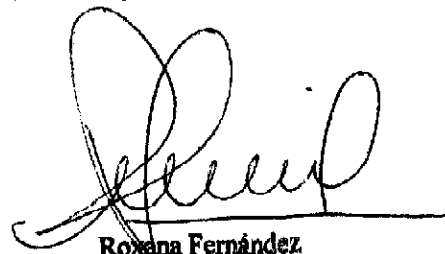
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 29 de junio de 2026-

RESOLUCION N° 11397 /2026


Lidia Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA-HOY MAS QUE NUNA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25, mediante los cuales se aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal 2026; la Resolución Municipal N° 11374/26, mediante la cual se destinó la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00) a la premiación del Campeonato de la Liga Municipal de Veteranos de Sierra Grande; la nota presentada por la Liga Municipal de Veteranos mediante la cual se informan los resultados finales del campeonato y los representantes designados para percibir los premios; y

CONSIDERANDO:

Que ha finalizado el Campeonato de la Liga Municipal de Veteranos de Sierra Grande correspondiente al año 2026;

Que mediante Resolución Municipal N°11374/26 se destinó la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00) para la premiación del mencionado campeonato, estableciéndose la distribución de los premios para los tres primeros puestos;

Que, conforme surge de la documentación incorporada al expediente, el campeonato finalizó con la siguiente clasificación: 1° Puesto: Equipo Unelen. 2° Puesto: Equipo La Mega. 3° Puesto: Equipo Atlético Sierra Grande.

Que la Liga Municipal de Veteranos informó asimismo los representantes autorizados para percibir los premios correspondientes en representación de cada equipo;

Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga el pago de los premios oportunamente establecidos;

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Dispónese el pago de los premios correspondientes al Campeonato de la Liga Municipal de Veteranos de Sierra Grande, conforme al siguiente detalle:
Primer Premio: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), a favor del Sr. Walter Roberto Tureo, DNI N° 37.995.525, en representación del equipo Unelen.
Segundo Premio: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00), a favor del Sr. Christian Marcelo Barboza, DNI N° 24.754.105, en representación del equipo La Mega, Tercer Premio: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), a favor del Sr. Víctor Nicolás Airalde, DNI N° 28.238.073, en representación del equipo Atlético Sierra Grande.

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"

ES COPIA

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal procédase a confeccionar la correspondiente Orden de Pago e impútese la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal efectúense los pagos establecidos en el artículo precedente.

Artículo 4°: Remítase copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, al Concejo Municipal y al Boletín Oficial para su conocimiento.

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y de Hacienda.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 11398 /26

SIERRA GRANDE ,29 de 06 de 2026


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporal Aguirre Gallardo Gloria con DNI N° 20.936.533 tiene Veinte (20) días de licencia 2024 y Veintiún (21) días de licencia 2025-

Que la agente solicita Diez (10) de su licencia 2024-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 13 de julio de 2026 y hasta 24 de julio de 2026 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 27 de julio de 2026-

Que a la agente le quedan pendiente Diez (10) días de licencia 2024 y Veintiún (21) días de licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Aguirre Gallardo Gloria con DNI N° 20.936.533 a partir del 13 de julio de 2026 y hasta el 24 de julio de 2026, reintegrándose a sus tareas habituales el 27 de julio de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

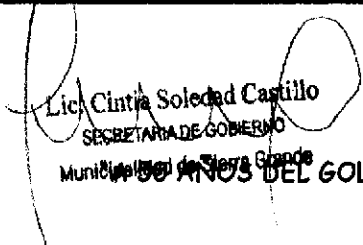
Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

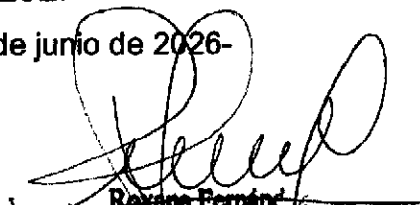
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 29 de junio de 2026-

RESOLUCION N° 11399/2026


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

100 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS

ES COPIA



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Paillao Cecilia Alejandra con DNI N° 37.995.622 tiene pendiente Trece (13) días de licencia 2024 y Veinticuatro (24) días de licencia 2025.

Que el agente solicita Diez (10) días de licencia 2024.

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 13 de julio de 2026 y hasta 24 de julio de 2026 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 27 de julio de 2026-

Que al agente le quedan pendiente Tres (03) días de licencia 2024 y Veinticuatro (24) días de licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia al agente Paillao Cecilia Alejandra con DNI N° 37.995.622 a partir del 13 de julio de 2026 y hasta el 24 de julio de 2026 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 27 de julio de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE-

Sierra Grande, 29 de 06 de 2026.-

RESOLUCION N°11400 /2026 -

* Roxana Fernández
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

* LOS CAJONES DEL GOBIERNO SON DE TODA LA COMUNIDAD. NO VAMOS A DEJAR QUE NUNCA, NUNCA MAS *



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporal Larrosa Mayra Vanina con DNI N° 33.954.369 tiene Veinte (20) días de licencia 2025.

Que la agente solicita Cuatro (04) días de su licencia 2025.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 16 de junio de 2026 y hasta 19 de junio de 2026 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 22 de junio de 2026-

Que a la agente le quedan pendiente Dieciséis (16) días de licencia 2025

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Larrosa Mayra Vanina con DNI N° 33.954.369 a partir del 16 de junio de 2026 y hasta el 19 de junio de 2026, reintegrándose a sus tareas habituales el 22 de junio de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

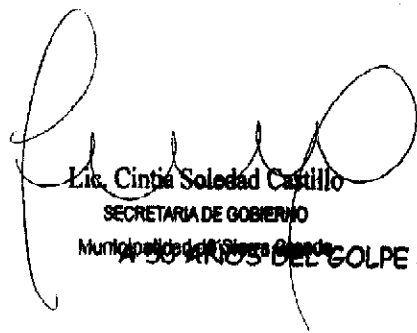
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 29 de 06 de 2026.-

RESOLUCION N° 1401 /2026.-


Lta. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

40 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio sancionada por el Concejo Municipal referida a la Tarifaria 2026, Capitulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3793/2025, iniciado por la Empresa **P & P SERVICIOS GASTRONOMICOS CUIT N° 30-71884875-6**, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **"Restaurante- Expendio y Ventas de Viandas"**, en el Local ubicado en Manzana N° 720 Lote N° 18 Barrio Industrial de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.45) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.47) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 150,05 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs.17 Y 18) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas,

Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 15 y 16),

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva a la Empresa **P & P Servicios Gastronómicos, CUIT N° 30-71884875-6**, para explotar el rubro **"Restaurante- Expendio y Ventas de Viandas"**, en Manzana N° 720 Lote N° 18 Barrio Industrial de esta localidad. -

Art. 2°: Habilítese el local ubicado en Manzana N° 720 Lote N° 18 Barrio Industrial de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art. 4°: Que el interesado deberá abonar los metros excedentes (110,05 Mts²) de la superficie del local a habilitar.

Art. 5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

Resolución N° 11402/2026.-

SIERRA GRANDE, 24 de 06 de 2026.-

[Firma]
Lic. Claudia Colaninno
"A 30 años del golpe de estado" Más que nunca, nunca más"
Municipalidad de Sierra Grande



[Firma]
Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Fiscal Municipal N° 1082/2014 y sus modificatorias; la Ordenanza General Tarifaria vigente (Ordenanza N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio); el Capítulo II correspondiente a habilitaciones Comerciales e Industriales que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial: las actuaciones obrantes en Expediente N° 4814/2026, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 4814/2026, iniciado por la **Empresa TRANSPORTARG SRL CUIT N° 30-71230972-1**, se ha iniciado tramite de habilitación comercial para el desarrollo de actividades vinculadas al rubro "**Camping-Proveeduría**", en el local ubicado en Mza 102, Lote N° 01, Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Que a (Fs. 09,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22 y 23), corre agregada Licitación Publica N° 008/2025; realizado entre la Municipalidad de Sierra Grande como "**CONTRATISTA**" y el mencionado Titular habilitante como "**CONTRATADO**"; donde se otorga en concesión a favor de este último, la prestación en forma exclusiva de la Explotación Comercial del Camping Municipal ubicado en Balneario Playas Doradas, a partir del día 19 de noviembre del año 2025 y operara su vencimiento el día 31 de octubre del año 2033.

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.105), no registra deuda de Tasas Municipales vencidas.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.107); el mismo se encuentra Apto para el fin propuesto.

Que, de acuerdo a informe de Oficina Técnica, que corre agregado a (Fs.109) el local cuenta con una superficie de (15058,31 Mtrs.²); se volverá a realizar una nueva Inspección de Obras el día 30 de noviembre del corriente año.

Que cuentan con la Documentación de inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs.04, 05,06 y 07)

Que la habilitación municipal otorgada no exime del cumplimiento permanente de obligaciones tributarias, administrativas, ambientales, técnicas, laborales y de seguridad e higiene establecidas por la normativa municipal, provincial y nacional aplicable.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la Habilidadación Comercial Permanente.

Que a sus efectos corresponde dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

Art. 1º: OTORGAR HABILITACION COMERCIAL PERMANENTE a la Empresa **TRANSPORTARG SRL** CUIT N° 30-71230972-1 para el desarrollo de la actividad correspondiente al rubro "**Camping- Proveeduría**" en el inmueble ubicado en Mza 102, Lote N° 01, Balneario Playas Doradas.

Art. 2º: Habilítese el **Camping-Proveeduría** ubicado en Manaza 102, Lote N° 01, Balneario Playas Doradas.

Art. 3º: DISPONER que la presente habilitación reviste carácter precario, revocable e intransferible, quedando condicionada al cumplimiento permanente de la normativa municipal, provincial y nacional aplicable en materia tributaria, comercial, industrial, ambiental, urbana, laboral y de seguridad e higiene.

Art. 4º: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilidadación Comercial en, Tesorería Municipal.

Art. 5º: Que deberá abonar los metros excedentes (15.018,31 Mtrs²) de la superficie del local a habilitar.

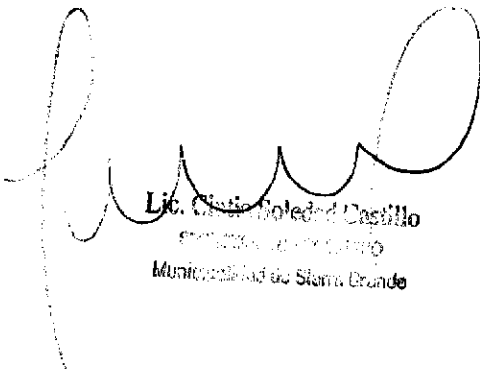
Art. 6º: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. declaración jurada de Ingresos Brutos presentada en rentas.

Art. 7º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

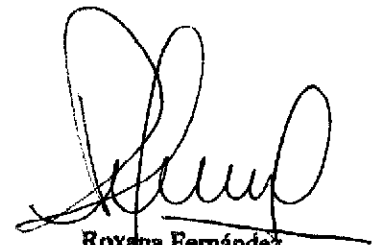
Art. 8º: REGISTRESE, Comuníquese, notifíquese a la empresa interesada y oportunamente archívese.

SIERRA GRANDE, 29 de 06 de 2026.-

Resolución N° 11403/2026.-


Lic. Cristian Boleda Castillo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformó el **Expediente N°5023/26** al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Agente Municipal **Diaz Daniel, con N° DNI N°36.321.757**

Que mediante **Resolución N°11146/26** se hizo entrega de la suma de \$ 311.850,00 (Pesos Trescientos Once Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100) a favor del Agente Municipal Sr. Diaz, Daniel, en concepto de Adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 311.850,00 (Pesos Trescientos Once Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100) por lo que no corresponde que se le reintegre por caja al Comisionado suma alguna

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Diaz, Daniel con DNI N°36.321.757 por un valor de \$ 311.850,00 (Pesos Trescientos Once Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), por lo que no corresponde que se reintegre por caja suma alguna al Comisionado, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos-.

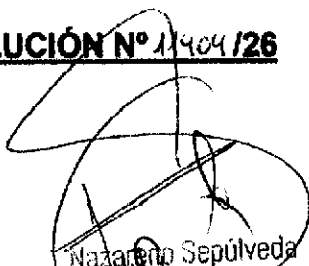
Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES – Servicios – Pasajes y Viáticos – \$ 311.850,00 (R.G.)**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados-.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal-.

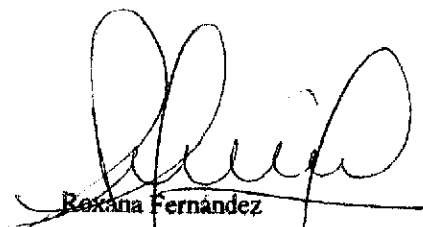
Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVASE-.

RESOLUCIÓN N° 11404/26


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 30 de oct del 2026


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Aránea, Susana** DNI N° **33.954.216** solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos por necesidades básicas en su Hogar

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N° 5117/26** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora Aránea, Susana por un valor \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora Aránea Susana DNI N° 33.954.216 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE GOBIERNO - Transferencias – Ayudas a Personas \$ 150.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

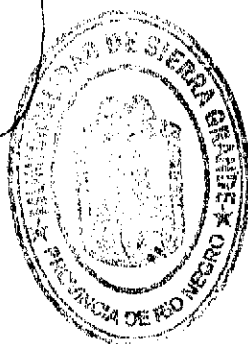
Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

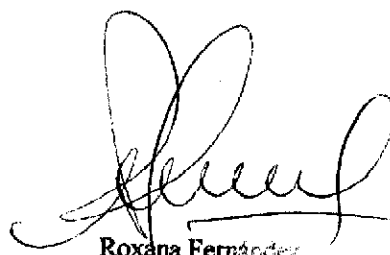
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N° 11405/26

Sierra Grande, 30 de 06 de 2026


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformo el **Expediente N°5024/26** al que se encuentra glosada la rendición de gasto y solicitud de reintegro correspondiente al Agente Municipal Diaz, Daniel con DNI N° 36.321.757

Que mediante **Resolución N°11147/26** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la Ciudad de Viedma, trasladando al grupo los "Amigos del Tejo"

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 371.849,94 (Pesos Trecientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 94/100) por lo que corresponde que se le reintegre por caja al Comisionado la suma \$ 59.999,94

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Diaz, Daniel con DNI N° 36.321.757 por un valor de \$ 371.849,94 (Pesos Trecientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 94/100), por lo que corresponde que se le reintegre por caja al Comisionado la suma de \$ 59.999,94 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Novcientos Noventa y Nueve con 94/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos-.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES - Servicios - Pasajes y Viáticos \$ 311.850,00 (A.R.) - Bienes de Consumo - Combustibles y lubricantes \$ 59.999,94 (Reintegro)Total \$371.849,94 (R.G.)**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

RESOLUCIÓN N°11147/26

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL - HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 30 de de de 2026

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución N°11256/26** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Rawson (Pcia. de Chubut), no otorgándose importe de suma alguna para solventar gastos de viáticos y movilidad

Que se conformó el **Expediente N°5055/26** al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro correspondiente al Agente Municipal Señor Baeza Fabián

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer el pago de la suma de \$336.406,31 (Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Seis con 31/100) a favor del Agente Sr Baeza Fabian con, DNI N°24.644.498, en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gastos a la partida **SECRETARIA DE DEPORTES – Servicios – Pasajes y Viáticos \$316.406,25 – (Reintegro) – Bienes de Consumo Combustibles y lubricantes \$ 20.000,06 (Reintegro) – Total \$ 336.406,31**

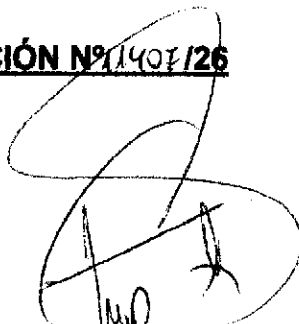
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

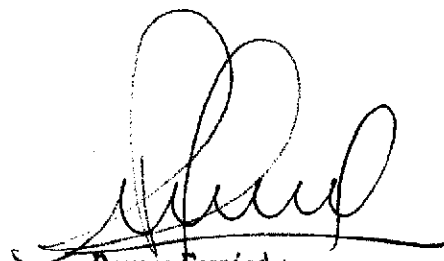
Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE 30 DE 06 DE 2026

RESOLUCIÓN N°11407/26


Roxana Fernández
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La implementación de la ley N° 3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N° 1642 que reglamenta la entrega uso y rendición de Fondos Fijo, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente N° 5073 /2026** al que se encuentra glosado la Rendición de Fondo Fijo a nombre del Señor Subsecretario de Cultura García Loaiza, Alan Saul, destinados a gastos varios por un valor \$ 324.700,00 (Pesos trescientos veinticuatro mil setecientos con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rendición de fondo fijo presentada por el Señor Subsecretario de Cultura García Loaiza, Alan Saul, por un total de \$324.700,00 (Pesos trescientos veinte cuatro mil setecientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA – BIENES DE CONSUMO-OTROS NO ESPECIFICADO- 4.500,00- EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES -BIENES DE CONSUMO-ALIMENTOS PARA PERSONAS 25.500,00-OTROS NO ESPECIFICADOS 186.700,00-SERVICIOS SERVICIOS DE CEREMONIAL 108.000,00-SUBTOTAL -324.700,00.**

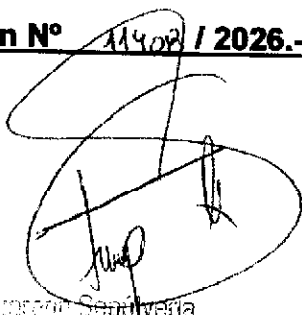
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

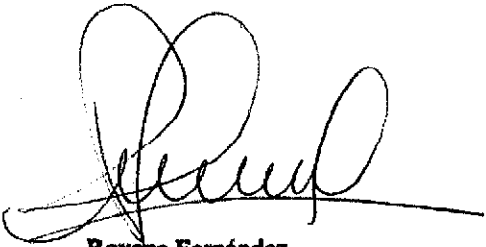
Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de 06 de 2026.-

Resolución N° 11908 / 2026.-


Roxana Fernández
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026-A 50 AÑOS DEL GOLPE MILITAR" NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conforme el **Expediente N°5076/26** al que se encuentra glosada la rendición de gasto y solicitud de reintegro correspondiente al Agente Municipal Diaz, Daniel con DNI N° 36.321.757

Que mediante **Resolución N°11299/26** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la Localidad de Choele Choel, trasladando al Equipo de Hockey de la Escuela Municipal

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 439.425,20 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinticinco con 20/100), por lo que corresponde se reintegre por caja al Comisionado la suma \$ 123.018,95

Que su pago debe ser ordenado por Resolución ,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Diaz, Daniel con DNI N° 36.321.757 por un valor de \$ 439.425,20 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinticinco con 20/100), por lo que corresponde que se le reintegre por caja al Comisionado la suma de \$ 123.018,20 (Pesos Ciento Veintitrés Mil Dieciocho con 95/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos-.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES - Servicios – Pasajes y Viáticos \$ 316.406,25 (A.R.) – Bienes de Consumo – Combustibles y lubricantes \$ 123.018,95 (Reintegro) Total \$439.425,20 (R.G.)**

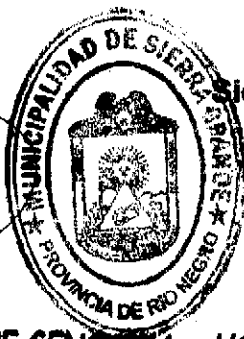
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVASE

RESOLUCIÓN N°11409/26

Nazarena Sarmiento
SECRETARIA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 30 de 06 del 2026

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA. NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N°1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondos Fijos, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N.º 5080/S/26 por el cual el Sr. **SIGUERO Gaspar** presenta Rendición de Fondo Fijo destinado a gastos varios por un valor de **\$316.863,87 (Pesos Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 87/100).**-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado al Sr. Sigüero Gaspar, destinado a gastos varios por un valor de \$316.863,87 (Pesos Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 87/100). - en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO – Bienes de Consumo – Otros no especificados \$27.000,00 -CIC – Bienes de consumo – Otros no especificado \$289.863,87 TOTAL: \$316.863,87.-.**

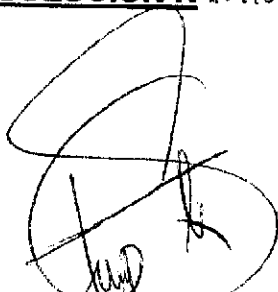
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

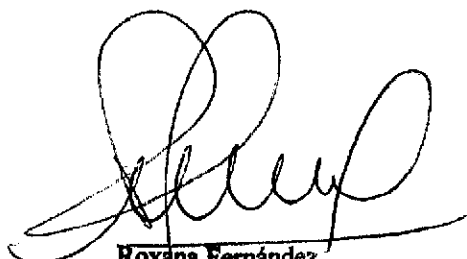
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de 06 de 2026.-

RESOLUCIÓN N°11910 /2026


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA-HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°5100/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por **"LA ROTONDA SRL"** por un valor total de **\$2.332.072,76 (Pesos Dos Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Setenta y Dos con 76/100)**,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 09/06/26 al 16/06/26,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de de **\$2.332.072,76 (Pesos Dos Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Setenta y Dos con 76/100)**, a la firma **"LA ROTONDA SRL"**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Intendencia – BC – Combustibles y Lubricantes \$65.089,98; Secretaria de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$324.231,99; Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – BC – Combustibles y Lubricantes \$193.062,03; Sub Secretaria de Cultura – BC – Combustibles y Lubricantes \$42.660,00; Secretaria de Servicios y espacios Públicos – BC – Combustibles y Lubricantes \$286.557,92; Sub Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable – BU – Forestación y riego SG \$602.264,91; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de Recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$818.205,93.-**

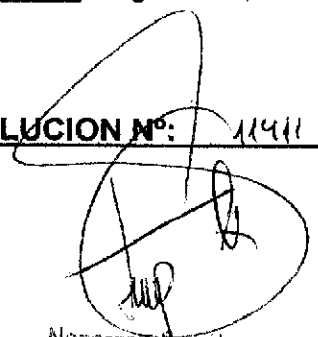
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

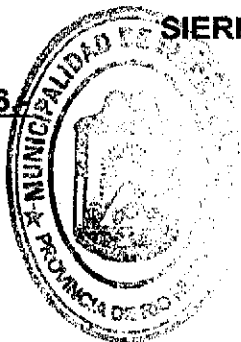
Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

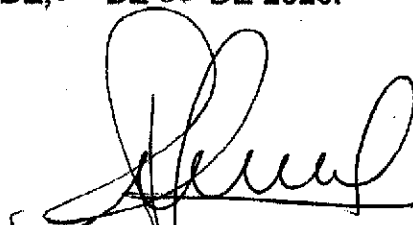
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE 06 DE 2026.-

RESOLUCION N°: 11411 /26


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL - HACIENDA




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso, entrega y rendición de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución N° 11338/26** fue aprobada la comisión oficial para viajar a la ciudad de Viedma, no otorgándose importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que se conformó el **Expediente N° 5101 /26** al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro correspondiente al Agente **CASTILLO, Carlos** con **DNI N° 21.708.666**,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago;

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer el pago de la suma de **\$408.406,28 (Pesos Cuatrocientos Ocho Mil Cuatrocientos Seis con 28/100)** a favor del Agente **CASTILLO, Carlos** con **DNI N° 21.708.666** en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **Secretaría de Planificación, Innovación y Desarrollo - Servicios - Pasajes - Viáticos \$316.406,25 (Reintegro) - Bienes de Consumo - Combustibles y Lubricantes \$92.000,03 (Reintegro)** -

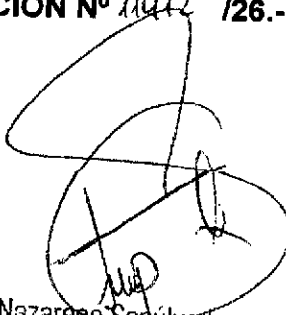
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

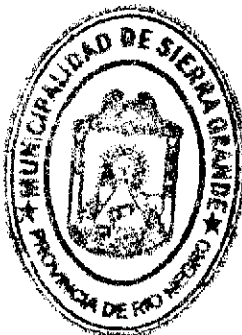
Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

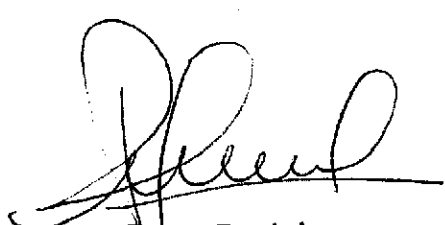
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE 06 DE 2.026.-

RESOLUCION N° 11412 /26.-


Nozarena Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 5001/2026**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente a la **Intendenta Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana**,

Que mediante **Resolución N° 11071/2026** se hizo entrega de la suma de **\$1.386.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Ochenta y Seis con 00/100)** a favor de la Intendenta Municipal, Prof. FERNANDEZ Roxana en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$1.659.904,98 (Pesos Un Millon Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cuatro con 98/100)** por lo que corresponde que se reintegre por Caja a la comisionada la suma de **\$273.904,98 (Pesos Doscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Cuatro con 98/100)**. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por la **Intendenta Municipal, Prof. FERNANDEZ Roxana**, por un valor de **\$1.659.904,98** debiendo reintegrar por caja a la comisionada la suma de **\$273.904,98** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Pasajes y Viáticos: \$1.108.000,00 (Pesos Un Millón Ciento Ocho Mil con 00/100) (A.R) – Otros Pasajes y Viáticos - \$278.000,00 (Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil con 00/100) (R.G) - \$273.904,98 (Pesos Doscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Cuatro con 98/100) (Reintegro).**-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N° 11413/2026.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 30 de Junio de 2.026.-
Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

“A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA HOY MÁS QUE NUNCA NUNCA MÁS”



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 35125

Fecha : 30/06/2026

Numero : 1972

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL EMPLEADOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 329.865.448,42

Importe Retencione 120.393.462,15

Importe Anticipo: 28.723.500,00

Importe a Pagar : 180.748.486,27

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
30005	30002	30/06/2026	329.865.448,42	329.865.448,42			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.351.735,37
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		18.446.596,72 *
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.552.696,05
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.153.206,53
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		20.447.253,27
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.299.924,66 *
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		8.575.556,59
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.354.389,71 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		9.998.549,33
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.279.713,58 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		17.702.317,03 *
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo :				93.161.938,84

12100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.709.769,63
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		12.593.523,43
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		395.188,94 *
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.308.729,09
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.493.968,87
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		8.466.257,46
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		16.567.836,78 *



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

Continuación de Orden de Pago Nro. 1972

ID Orden / Liq. : 35125

Fecha : 30/06/2026

Numero : 1972

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL EMPLEADOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 329.865.448,42

Importe Retencione 120.393.462,15

Importe Anticipos 28.723.500,00

Importe a Pagar : 180.748.486,27

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.192.136,85
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		929.045,85 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.879.382,60
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		7.604.301,35 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		13.885.746,35 *
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.388.259,55
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		533.856,91
Importe Total Partida 12100 - Retribuciones del cargo :				78.928.003,66

12200 - Retribuciones que no hacen al cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.006.566,33
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		13.846.989,49
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		370.489,63 *
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		6.278.468,51
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.680.270,87
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		10.036.493,50
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		20.445.254,73 *
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.283.161,30
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.083.870,21 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.031.290,06
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		8.793.609,52 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		13.935.986,84 *
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.393.710,86
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		560.905,67
Importe Total Partida 12200 - Retribuciones que no hacen al cargo :				90.747.067,52

12500 - Contribuciones patronales



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 1972

ID Orden / Liq.: 35125

Fecha: 30/06/2026

Tipo :CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Numero: 1972

Importe 329.865.448,42

Unidad Adm.: Administracion Central

Importe Retencione 120.393.462,15

Nro.Expediente

Importe Anticipos 28.723.500,00

Auxiliar Ext.: -

Importe a Pagar: 180.748.486,27

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones: LIQUIDACION MENSUAL EMPLEADOS.-

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		773.893,29
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.570.591,59
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		158.970,59 *
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.398.919,72
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.435.321,24
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.871.690,74
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		7.780.957,83
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.341.522,45
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		408.231,73 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.242.489,96
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.384.477,81 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.847.470,49 *
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		983.504,09
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		235.075,67
Importe Total Partida 12500 - Contribuciones patronales:				35.433.117,00

13300 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		286.777,09
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.832.264,55
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		550.023,51
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		666.057,94
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.252.917,44
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		888.119,73 *
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.780.173,59
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		891.037,01 *



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 1972

ID Orden / Liq. : 35125

Fecha : 30/06/2026

Numero : 1972

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL EMPLEADOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 329.865.448,42

Importe Retencione 120.393.462,15

Importe Anticipos 28.723.500,00

Importe a Pagar : 180.748.486,27

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.069.399,07
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		474.498,78 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.651.842,69 *
Importe Total Partida 13300 - Contribuciones patronales :				19.343.111,40

14000 - Asignaciones familiares

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		480.000,00
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.480.060,00
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		660.000,00
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		120.000,00
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.506.000,00
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.226.000,00 *
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		840.030,00
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		240.000,00 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		360.000,00
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.080.000,00 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.200.120,00 *
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		60.000,00
Importe Total Partida 14000 - Asignaciones familiares :				12.252.210,00

Importe Total : 329.865.448,42

* Partida Sobregirada

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				329.865.448,42	100,00
Importe Total :				329.865.448,42	

Pagos Anticipados



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 1972

ID Orden / Liq.: 35125

Fecha: 30/06/2026

Numero: 1972

Unidad Adm.: Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext.: -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones: LIQUIDACION MENSUAL EMPLEADOS.-

Tipo :CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 329.865.448,42

Importe Retencione 120.393.462,15

Importe Anticipos 28.723.500,00

Importe a Pagar: 180.748.486,27

Pagos Anticipados

ID Rec.	Nro. Recibo	Fecha Comp.	Tipo Comp.	Importe
38062	38057	10/04/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	162.500,00
38227	38221	20/04/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	150.000,00
38793	38787	12/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	880.000,00
38794	38786	12/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	4.770.000,00
38795	38789	11/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	200.000,00
38810	38804	12/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	250.000,00
38811	38805	13/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	3.816.000,00
38812	38806	16/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	300.000,00
38813	38807	11/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	5.850.000,00
38815	38809	12/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	5.030.000,00
38817	38811	11/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	300.000,00
38818	38812	12/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	350.000,00
38819	38813	16/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	800.000,00
38824	38818	12/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	600.000,00
38826	38820	16/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	945.000,00
38860	38854	17/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	1.200.000,00
38862	38856	17/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	1.400.000,00
38923	38917	22/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	200.000,00
38955	38949	19/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	1.520.000,00

Importe Total: 28.723.500,00

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
10	Cuotas Alimentarias	1.786.267,57
11	Aporte Sindical-ATE	2.422.997,35
18	Poliza Horizonte Seguros	5.100,00
24	Viviendas Rionegrinas	170.551,13
27	RET COPA IPROSS	29.109.671,66
29	RET COPA IAPS SEGURO DE VIDA	4.855.228,32
36	RET COPA HORIZONTE ART	12.480.942,56
37	UPCN APOORTE PATRONAL	1.383.156,67
38	SUP APORTES PERSONAL	22.940.376,06
39	Embargos	8.716,89
40	SUP CONTRIBUCIONES PATRONAL	22.425.260,43
41	UPCN OBRA SOCIAL	2.719.951,98
42	UPCN SINDICATO	4.193.375,93
47	prestamos personales	1.658.317,58
50	MURESUR CREDITO	4.130.260,02



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 1972

ID Orden / Liq. : 35125

Fecha : 30/06/2026

Numero : 1972

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION MENSUAL EMPLEADOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 329.865.448,42

Importe Retencione 120.393.462,15

Importe Anticipo: 28.723.500,00

Importe a Pagar : 180.748.486,27

Retenciones

51 Muresur Cuota Social

14.000,00

52 Creditnow

10.109.290,00

Importe Total : 120.393.462,15

ROXANA C. FERNANDEZ



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N° 11310/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de **\$329.865.448,42** correspondiente al **MES DE JUNIO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de JUNIO 2026**, como así también su pago por la suma de **\$ 329.865.448,42** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$93.161.938,84- RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 78.928.003,66- RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$ 90.747.067,52-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 35.433.117,00- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 19.343.111,40-ASIGNACIONES FAMILIARES \$12.252.210,00-**

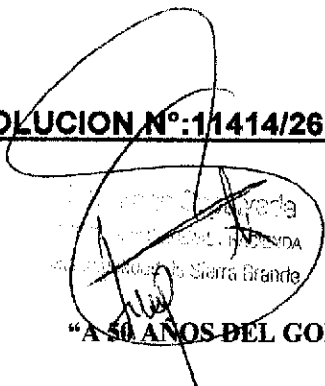
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

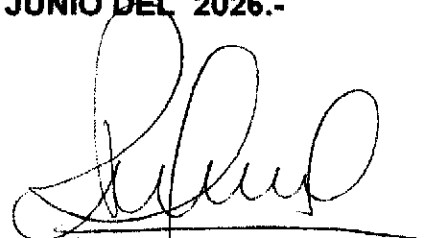
Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE.-**

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DEL 2026.-

RESOLUCION N°:11414/26.-


SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq.: 35155

Fecha: 30/06/2026

Numero: 2002

Unidad Adm.: Administracion Central

Nro. Expediente

Auxiliar Ext.: -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones: LIQUIDACION FUNCIONARIOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 125.574.366,15

Importe Retencione 37.184.542,93

Importe Anticipo: 2.700.000,00

Importe a Pagar : 85.689.823,22

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
30033	30030	30/06/2026	125.574.366,15	125.574.366,15			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

14000 - Asignaciones familiares

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		180.000,00
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		180.000,00
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		60.000,00 *
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.020.000,00
Importe Total Partida 14000 - Asignaciones familiares :				1.440.000,00

17100 - Retribuciones del Cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		17.546.097,29
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.505.568,46
1.1.1.01.15.000 - Subsecretaria de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.783.082,09 *
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.783.082,09 *
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.719.019,26 *
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.494.799,36
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.171.202,03 *
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.185.162,36
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.534.040,83 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.014.512,06
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		19.660.526,63
1.1.1.03.00.000 - Tribunal de Contralor	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		6.185.622,13
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.751.050,68
Importe Total Partida 17100 - Retribuciones del Cargo :				65.333.765,27

17200 - Adicionales al Cargo



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 2002

ID Orden / Liq.: 35155

Fecha: 30/06/2026

Numero: 2002

Unidad Adm.: Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext.: -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones: LIQUIDACION FUNCIONARIOS.-

Tipo :CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 125.574.366,15

Importe Retencione 37.184.542,93

Importe Anticipo: 2.700.000,00

Importe a Pagar : 85.689.823,22

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		11.309.936,72
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.785.217,53
1.1.1.01.15.000 - Subsecretaria de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.092.271,24 *
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		830.681,35 *
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.002.583,28 *
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		726.045,41
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.301.991,02 *
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		659.847,16
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.725.425,56 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.348.878,49 *
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		11.074.292,27
1.1.1.03.00.000 - Tribunal de Contralor	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.171.821,88
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.159.537,22
Importe Total Partida 17200 - Adicionales al Cargo :				38.188.529,13

17400 - Contribuciones Patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.743.535,23
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		843.350,61
1.1.1.01.15.000 - Subsecretaria de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		566.943,65 *
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		508.575,10 *
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		570.580,39 *
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		451.902,20
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.298.800,32 *
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		374.919,98
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		833.300,64 *



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 2002

ID Orden / Liq.: 35155

Fecha: 30/06/2026

Numero: 2002

Unidad Adm.: Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext.: -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones: LIQUIDACION FUNCIONARIOS.-

Tipo :CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 125.574.366,15

Importe Retencione 37.184.542,93

Importe Anticipo: 2.700.000,00

Importe a Pagar : 85.689.823,22

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		876.000,55 *
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		6.093.858,32
1.1.1.03.00.000 - Tribunal de Contralor	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.872.054,87
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		578.249,89
Importe Total Partida 17400 - Contribuciones Patronales :				20.612.071,75

Importe Total : 125.574.366,15

* Partida Sobregirada

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				125.574.366,15	100,00
Importe Total :				125.574.366,15	

Pagos Anticipados

ID Rec.	Nro. Recibo	Fecha Comp.	Tipo Comp.	Importe
38793	38787	12/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	900.000,00
38810	38804	12/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	500.000,00
38815	38809	12/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	600.000,00
38818	38812	12/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	500.000,00
38862	38856	17/06/2026	Pago Extrapresupuestario (Cuenta Pagar)	200.000,00
Importe Total :				2.700.000,00

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
10	Cuotas Alimentarias	785.850,24
18	Poliza Horizonte Seguros	1.700,00
25	Aporte Partidario Voluntario	313.196,05
27	RET COPA IPROSS	11.387.452,40
29	RET COPA IAPS SEGURO DE VIDA	745.939,24
36	RET COPA HORIZONTE ART	4.789.621,60
37	UPCN APOORTE PATRONAL	152.170,58
38	SIJP APORTES PERSONAL	8.514.545,38
40	SIJP CONTRIBUCIONES PATRONAL	8.408.008,05
47	prestamos personales	1.209.221,25

**Orden de Pago**

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 2002

ID Orden / Liq. : 35155

Fecha : 30/06/2026

Numero : 2002

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION FUNCIONARIOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 125.574.366,15

Importe Retencione 37.184.542,93

Importe Anticipo: 2.700.000,00

Importe a Pagar : 85.689.823,22

Retenciones

50	MURESUR CREDITO	768.266,76
51	Muresur Cuota Social	2.000,00
54	APORTE PARTIDARIO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD	106.771,38

Importe Total : 37.184.542,93

ROXANA C. FERNANDEZ



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 11310/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE FUNCIONARIOS** por la suma de **\$125.574.366,15** correspondiente al **MES DE JUNIO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Funcionarios, correspondiente al Mes de **JUNIO 2026**, como así también su pago por la suma de **\$125.574.366,15** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 65.333.765,27- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 20.612.071,75-ASIGNACIONES FAMILIARES \$1.440.000,00-ADICIONALES AL CARGO 38.188.529,13-**

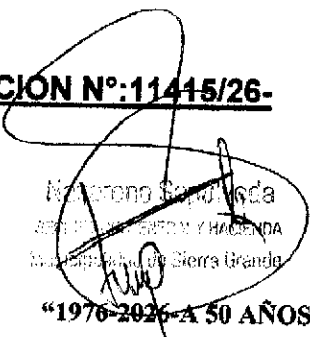
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DEL 2026.-

RESOLUCIÓN N°:11415/26-


Roxana Fernández
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVIL MILITAR"- "NUNCA MAS"



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 35127

Fecha : 30/06/2026

Numero : 1974

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro. Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION HORAS EXTRAS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 53.576.181,71

Importe Retencione 0,00

Importe Anticipo: 0,00

Importe a Pagar : 53.576.181,71

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
30007	30004	30/06/2026	53.576.181,71	53.576.181,71			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		6.301.380,24 *
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.424.225,30
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.890.890,23
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.016.520,27 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		82.509,84
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		372.287,57 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.979.060,95 *
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo :				18.066.854,40

12100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		5.937.941,65
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.779.442,43
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.513.999,90
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.973.838,35
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		6.273.625,45 *
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.147.129,19
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		394.460,94 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		305.555,48
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.638.320,72 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		9.101.932,78 *
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		445.080,42



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 1974

ID Orden / Liq. : 35127

Fecha : 30/06/2026

Numero : 1974

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION HORAS EXTRAS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 53.576.181,71

Importe Retencione 0,00

Importe Anticipo 0,00

Importe a Pagar : 53.576.181,71

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
Importe Total Partida 12100 - Retribuciones del cargo :				35.509.327,31
Importe Total :				53.576.181,71

* Partida Sobregirada

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				53.576.181,71	100,00
Importe Total :				53.576.181,71	

ROXANA C. FERNANDEZ



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N°11310/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HORAS EXTRAS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de **\$53.576.181,71** correspondiente al **MES DE JUNIO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Horas Extras del Personal Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de JUNIO 2026**, como así también su pago por la suma de **\$ 53.576.181,71** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 18.066.854,40- RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 35.509.327,31-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DEL 2026.-

RESOLUCION N°:11416/26.-

Netorero Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CÍVICO MILITAR" "NUNCA MAS"



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq.: 35132

Fecha: 30/06/2026

Numero: 1979

Unidad Adm.: Administracion Central

Nro. Expediente

Auxiliar Ext.: -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones: LIQUIDACION FINAL ANTENAO ANTUAL RIVERO Y SEPULVEDA.-

Tipo: CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 3.837.411,79

Importe Retencione 1.102.751,93

Importe Anticipos 0,00

Importe a Pagar: 2.734.659,86

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
30012	30009	30/06/2026	3.837.411,79	3.837.411,79			0,00
Importe Total:							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		891.912,91 *
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo:				891.912,91

11400 - Sueldo anual complementario

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		513.146,56 *
Importe Total Partida 11400 - Sueldo anual complementario:				513.146,56

12100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		242.134,87
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		52.354,76 *
Importe Total Partida 12100 - Retribuciones del cargo:				294.489,63

12200 - Retribuciones que no hacen al cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		263.889,86
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		38.393,49 *
Importe Total Partida 12200 - Retribuciones que no hacen al cargo:				302.283,35

12300 - Sueldo anual complementario

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		224.702,00
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		934.860,35
Importe Total Partida 12300 - Sueldo anual complementario:				1.159.562,35



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE
Contribución de Orden de Pago Nro. 1979

ID Orden / Liq. : 35132

Fecha : 30/06/2026

Numero : 1979

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : LIQUIDACION FINAL ANTENAO ANTUAL RIVERO Y SEPULVEDA.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 3.837.411,79

Importe Retencione 1.102.751,93

Importe Anticipos 0,00

Importe a Pagar : 2.734.659,86

Imputaciones

Partida

12500 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		152.357,97
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		224.918,62 *
Importe Total Partida 12500 - Contribuciones patronales :				377.276,59

13300 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		298.740,40 *
Importe Total Partida 13300 - Contribuciones patronales :				298.740,40

Importe Total : 3.837.411,79

* Partida Sobregirada

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				3.837.411,79	100,00
Importe Total :				3.837.411,79	

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
27	RET COPA IPROSS	347.753,43
29	RET COPA IAPS SEGURO DE VIDA	1.698,48
36	RET COPA HORIZONTE ART	151.219,60
37	UPCN APOORTE PATRONAL	8.264,77
38	SIJP APORTES PERSONAL	300.279,14
40	SIJP CONTRIBUCIONES PATRONAL	293.536,51
Importe Total :		1.102.751,93

ROXANA C. FERNANDEZ



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N° 11310/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN FINAL DE HABERES DE LOS AGENTES ANTENAO VANESA BEATRIZ, ANTUAL RICHARD ALEJANDRO, RIVERO WALTER DAMIAN Y SEPULVEDA MIGUEL ALEJANDRO** por la suma de **\$3.837.411,79** correspondiente al **MES DE JUNIO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación Final de Haberes de los Agentes Antenao Vanesa Beatriz, Antual Richard Alejandro, Rivero Walter Damián y Sepúlveda Miguel Alejandro, correspondiente al **Mes de JUNIO 2026**, como así también su pago por la suma de **\$ 3.837.411,79** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$891.912,91- RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 294.489,63- RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$302.283,35-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 377.276,59- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 298.740,40-SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$513.146,56-SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 1.159.562,35-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N°:11417/26.-

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DEL 2026.-

**"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA
Hazaña Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande**



**INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande**



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 35129

Fecha : 30/06/2026

Numero : 1976

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : SAC EMPLEADOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 195.553.269,82

Importe Retencione 56.566.214,20

Importe Anticipo: 0,00

Importe a Pagar : 138.987.055,62

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
30009	30006	30/06/2026	195.553.269,82	195.553.269,82			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		152.620,88
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.993.689,67 *
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		254.750,81
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		374.128,75
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.186.030,11
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		529.634,74 *
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		910.364,38
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		524.372,72 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.162.779,13
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		242.511,81 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.967.343,97 *

Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo : 10.296.226,97

11400 - Sueldo anual complementario

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		523.246,81
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		10.496.206,67
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.123.493,65 *
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.202.474,52
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		10.038.488,25
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.620.327,61
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.985.997,97



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 1976

ID Orden / Liq. : 35129

Fecha : 30/06/2026

Numero : 1976

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : SAC EMPLEADOS.-

Tipo :CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 195.553.269,82

Importe Retencione 56.566.214,20

Importe Anticipo: 0,00

Importe a Pagar : 138.987.055,62

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.196.030,47 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaría de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.350.076,99
1.1.1.01.30.000 - Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.359.729,23 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		9.496.732,63 *
Importe Total Partida 11400 - Sueldo anual complementario :				47.372.804,80

12300 - Sueldo anual complementario

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.858.168,00
1.1.1.01.02.000 - Secretaría de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		16.834.622,31
1.1.1.01.18.000 - Secretaría de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		127.613,09 *
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaría de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		7.373.687,07
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaría de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.844.119,85
1.1.1.01.25.000 - Secretaría General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		11.540.751,71
1.1.1.01.26.000 - Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		21.432.512,63
1.1.1.01.27.000 - Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.529.220,67
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.229.193,32 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaría de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.053.805,55
1.1.1.01.30.000 - Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		9.782.474,16 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		18.774.703,39
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.637.322,72
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		547.381,30
Importe Total Partida 12300 - Sueldo anual complementario :				104.565.555,77

12500 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		372.201,79
1.1.1.01.02.000 - Secretaría de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.479.480,14



Orden de Pago

Impreso por: VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 1976

ID Orden / Liq.: 35129

Fecha: 30/06/2026

Numero: 1976

Unidad Adm.: Administracion Central

Nro. Expediente

Auxiliar Ext.: -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones: SAC EMPLEADOS.-

Tipo: CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 195.553.269,82

Importe Retencione 56.566.214,20

Importe Anticipo: 0,00

Importe a Pagar: 138.987.055,62

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		26.213,50 *
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.508.639,61
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		979.419,70
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.398.292,90
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.399.668,27
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		940.736,62
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		251.430,38 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		618.959,01
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.000.536,80 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		3.932.005,13 *
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		532.658,78
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		109.990,66
Importe Total Partida 12500 - Contribuciones patronales:				21.548.213,29

13300 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		134.495,04
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.573.989,15
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		280.334,34
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		311.857,41
1.1.1.01.25.000 - Secretaria General y Hacienda	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.494.082,95
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		423.169,48 *
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.214.001,25
1.1.1.01.28.000 - Coordinación de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		551.017,77 *
1.1.1.01.29.000 - Subsecretaria de Turismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.105.949,93
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		331.630,76 *



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE
Continuación de Orden de Pago Nro. 1976

ID Orden / Liq. : 35129
 Fecha : 30/06/2026
 Numero : 1976
 Unidad Adm. : Administracion Central
 Nro.Expediente
 Auxiliar Ext. : -
 Cuenta Corriente 10718 SUELDOS
 Observaciones : SAC EMPLEADOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio
 Importe 195.553.269,82
 Importe Retencione 56.566.214,20
 Importe Anticipos 0,00
 Importe a Pagar : 138.987.055,62

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.33.000 - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.347.930,91 *
Importe Total Partida 13300 - Contribuciones patronales :				11.768.468,99
Importe Total :				195.553.269,82

* Partida Sobregirada

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				195.553.269,82	100,00
Importe Total :				195.553.269,82	

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
10	Cuotas Alimentarias	1.530.754,15
27	RET COPA IPROSS	17.927.782,98
29	RET COPA IAPS SEGURO DE VIDA	277.011,88
36	RET COPA HORIZONTE ART	7.423.488,41
38	SIJP APORTES PERSONAL	14.870.544,12
40	SIJP CONTRIBUCIONES PATRONAL	14.536.632,66
Importe Total :		56.566.214,20

ROXANA C. FERNANDEZ



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N° 11310/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE SAC 01/2026 DE PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de **\$195.553.269,82** correspondiente al **MES DE JUNIO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Sac 01/2026 de Haberes de Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de JUNIO 2026**, como así también su pago por la suma de **\$ 195.553.269,82** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$10.298.226,97- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 47.372.804,80-SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 104.565.555,77- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 21.548.213,29-CONTRIBUCIONE SPATRONALES \$ 11.768.468,99-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario Gral y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DEL 2026.-

RESOLUCION N° 11418/26.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA-HOY MÁS QUE NUNCA, NUNCA MÁS"



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

ID Orden / Liq. : 35128

Fecha : 30/06/2026

Numero : 1975

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro. Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : SAC FUNCIONARIOS.-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 59.290.561,72

Importe Retencione 15.835.034,26

Importe Anticipos 0,00

Importe a Pagar : 43.455.527,46

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
30008	30005	30/06/2026	59.290.561,72	59.290.561,72			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

17300 - Sueldo Anual Complementario

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		14.428.017,03
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.145.393,00
1.1.1.01.15.000 - Subsecretaria de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.437.676,67 *
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.306.881,72 *
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.360.801,28 *
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.110.422,39
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.165.894,73 *
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		922.504,76
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.205.254,59 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.181.695,29 *
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		15.138.811,98
1.1.1.03.00.000 - Tribunal de Contralor	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		4.678.722,02 *
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		1.455.293,96
Importe Total Partida 17300 - Sueldo Anual Complementario :				49.537.369,42

17400 - Contribuciones Patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.01.000 - Intendencia	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.827.851,60
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		420.630,50
1.1.1.01.15.000 - Subsecretaria de Tierras y Catastro	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		282.427,03 *
1.1.1.01.18.000 - Secretaria de Turismo y Medio Ambiente	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		253.242,75 *
1.1.1.01.19.000 - Subsecretaria de Cultura	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		268.718,15 *
1.1.1.01.20.000 - Subsecretaria de Deportes	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		224.906,30



Orden de Pago

Impreso por VISAGUIRRE

Continuación de Orden de Pago Nro. 1975

ID Orden / Liq. : 35128

Fecha : 30/06/2026

Numero : 1975

Unidad Adm. : Administracion Central

Nro.Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 10718 SUELDOS

Observaciones : SAC FUNCIONARIOS -

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 59.290.561,72

Importe Retencione 15.835.034,26

Importe Anticipos 0,00

Importe a Pagar : 43.455.527,46

Imputaciones

Partida

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.26.000 - Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		420.519,19 *
1.1.1.01.27.000 - Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		176.661,61
1.1.1.01.30.000 - Secretaria de Planificación Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		235.004,82 *
1.1.1.01.33.000 - Secretaria de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		435.910,64 *
1.1.1.02.00.000 - Concejo Municipal	03.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		2.987.391,37
1.1.1.03.00.000 - Tribunal de Contralor	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		931.848,21
1.1.1.04.00.000 - Justicia Municipal	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		288.080,13
Importe Total Partida 17400 - Contribuciones Patronales :				9.753.192,30

* Partida Sobregirada

Importe Total : 59.290.561,72

Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				59.290.561,72	100,00
Importe Total :				59.290.561,72	

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
10	Cuotas Alimentarias	396.853,91
27	RET COPA IPROSS	5.449.110,64
36	RET COPA HORIZONTE ART	2.262.604,05
38	SIJP APORTES PERSONAL	3.703.493,27
40	SIJP CONTRIBUCIONES PATRONAL	4.022.972,39
Importe Total :		15.835.034,26

ROXANA C. FERNANDEZ



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 11310/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE SAC 01/2026 DE FUNCIONARIOS** por la suma de **\$59.290.561,72** correspondiente al **MES DE JUNIO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Sac de Funcionarios, correspondiente al **Mes de JUNIO 2026**, como así también su pago por la suma de **\$59.290.561,72** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 49.537.369,42-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 9.753.192,30-**

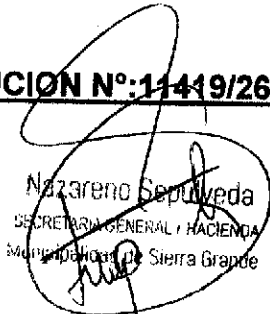
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

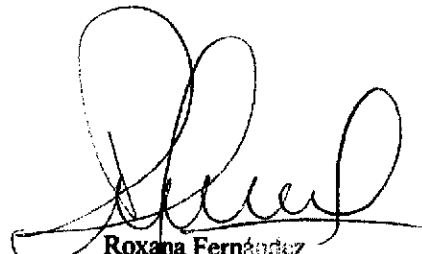
Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DEL 2026.-

RESOLUCION N°:11419/26-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026-A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR"-“NUNCA MAS”



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas de capacitación al personal beneficiario de distintas áreas de la Municipalidad de Sierra Grande correspondiente al Mes de Mayo 2026,

Que por lo tanto se debe realizar la entrega de la suma de \$12.640.000,00 (Pesos Doce Millones Seiscientos Cuarenta Mil con 00/100) a la Secretaria General y Hacienda Municipal,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$12.640.000,00 (Pesos Doce Millones Seiscientos Cuarenta Mil con 00/100) a la Secretaria General y Hacienda Municipal, a Tesorería Municipal para solventar el pago de Becas de capacitación al personal dependiente de distintas Áreas de la Municipalidad de Sierra Grande, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Sub Secretaría de Deportes \$680.000,00; Profesores y Escuelas deportivas \$ 6.400.000,00; Secretaria de Turismo \$230.000,00; Secretaria General y Hacienda \$230.000,00; Sub Secretaria de Cultura \$5.330.000,00
TOTAL: \$12.640.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 de 06 de 2026.-

Resolución N°11420 /26 -

Nazareno Sepúlveda

SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA



Roxana Fernández

INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas al personal correspondiente al mes de junio de 2026.

Que el monto total asciende a la suma de pesos Un millón cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 1.450.000,00)

Que su pago debe ser ordenado por resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Facúltase a la Tesorería Municipal a disponer de Pesos Un millón cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 1.450.000,00) para el pago de Becas correspondiente al mes de junio de 2026 a beneficiarios del Área de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se realizará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO - TRANSFERENCIAS-BECAS-**

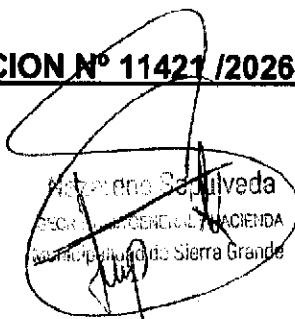
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda -

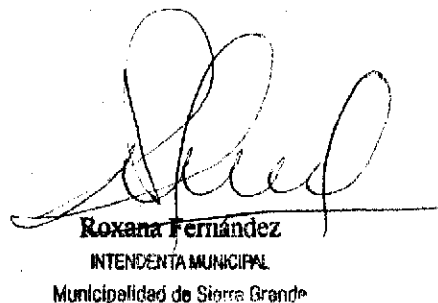
Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande 30 de junio de 2026

RESOLUCION N° 11421 /2026.


Roxana Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y Su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas al personal beneficiado por las mismas correspondientes al mes de **JUNIO/2026**.-

Que el monto total asciende a la suma de \$ **1.480.000,00** (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100).-

Que su pago debe ser ordenado por Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Facultase a la Tesorería Municipal a disponer de \$ **1.480.000,00** (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100).- para el pago de Becas mes de **JUNIO/2026** a beneficiarios del área de la Secretaría Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.-

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA - TRANSFERENCIAS - BECAS**.-

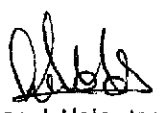
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

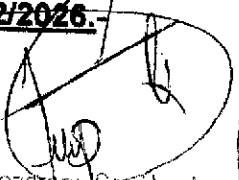
Artículo 4°: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHIVESE**.-

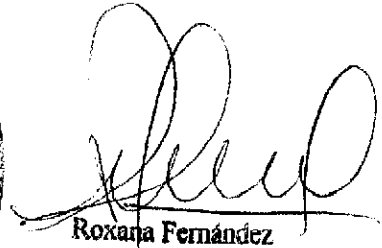
Sierra Grande, 30 de 06 del 2026.-

RESOLUCIÓN N° 11422/2026.-

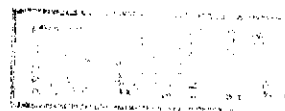

Lucas J. Hole Hernandez
Secretario de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

DETALLE DE BECAS JUNIO 2026



P/RESOLUCION HACIENDA

AREAS	IMPORTE	BECADOS
SUBSECRETARIA DE DEPORTES	680.000,00	4
PROFESORES Y MONITORES ESC. DEPORTIVAS	6.400.000,00	27
SEC. TURISMO	0,00	0
SEC. GRAL Y HACIENDA	230.000,00	2
SUBSECRETARIA DE CULTURA	5.330.000,00	25
TOTAL	12.640.000,00	58

TOTAL GENERAL

SEC. HACIENDA	12.640.000,00	58
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION	1.480.000,00	11
GOB+ SUB DE AMBIENTE	1.450.000,00	10
SEC. DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANISMO	300.000,00	2
TOTAL GENERAL	15.870.000,00	81

30/06
11423 5045P